AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ACTA Nº6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD GUREAK MARKETING SLU, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO, EXPTE CA-16/2020.

En Sevilla, el día 17 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la subsanación de la documentación aportada por la entidad GUREAK MARKETING, SLU de acuerdo al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2020,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial atendiendo a las medidas de prevención por el COVID-19.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Encarnación Álvarez Tripero, Técnico de la Jefatura de Contratación

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Técnico de la Jefatura de Centros y Prestaciones Económicas.

Por la Presidenta de la mesa se hace constar, en primer término, que en la sesión anterior se acordó requerir por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a **GUREAK MARKETING, SLU** para que en el plazo de tres días naturales subsanase la documentación aportada dado que la misma adolece de defectos u omisiones. En los términos recogidos en el acta de fecha 03 de diciembre de 2020.

Se constata la presentación de dicha documentación por parte de la entidad GUREAK MARKETING SLU dentro del plazo establecido. Por su parte, se eleva a la mesa la documentación presentada por esa entidad y tras su valoración, se aprecia que la misma es correcta.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Único.- La entidad **GUREAK MARKETING, SLU** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los

requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO SUPLENTE
Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes	Fdo.: Eugenio Linares Porras